

Decreto No 12/2007

Asunción, 02 de Agosto de 2007.

Existo:

La necesidad de establecer un nuevo sistema de archivo de los legajos de caja de Ingresos y egresos diarios en el ámbito del Municipio de Asunción.

y Considerando:

Que la necesidad obedece a cumplir con pautas exigidas por el Tribunal de Cuentas de la Provincia, notificado según Oficio No 251/07, relacionados con Rendición de



Cuentas No. 827-2005 Municipalidad de Masenkaamp.

Que es necesario dictar un instrumento legal que autorice la aplicación de un nuevo sistema de archivo.

Por ello:

El Presidente de la honorable Junta de Fomento de Masenkaamp.

Decreta

Art. 10) Fijarse a partir del 1º de Agosto un nuevo sistema de archivo para los legajos de Caja de Ingresos y Egresos Diarios de la Municipalidad de Masenkaamp, debiendo cumplir los siguientes requisitos:

- a) Los Planillas de Ingresos y Egresos deberán archivarse junto a los comprobantes respaldatorios.
- b) Los comprobantes de ingresos y egresos deberán archivarse día y en forma conjunta.
- c) Los legajos de Caja de Egresos deberán foliarse, iniciarse y finalizarlos la numeración diaria.

Art. 20) Élere se copia del presente al Departamento de Estudios y Rentas para su notificación.

Art. 30) Regístrese, publíquese, archívese.


HORACIO J. MEDVESCIGH
Secretario




RUBEN N. VELEK